



EL CHALTEN, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 027-2016 “Garantizar el debate público de candidatas y candidatos a la Intendencia de la Municipalidad de El Chaltén”, presentado por el Bloque Unión para Vivir Mejor, y;

CONSIDERANDO:

Que, ha sido debatido en comisión;

Que, los integrantes de la comisión entienden que resulta atemporal;

Que, se decide en la Reunión N° 29 de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, enviar el Proyecto al Archivo;

Que, se elabora el Dictamen de Comisión pertinente y se incorpora al Orden del Día de la XVI Sesión Ordinaria;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: ARCHIVAR Proyecto de Ordenanza N° 027-2016 “Garantizar el debate público de candidatas y candidatos a la Intendencia de la Municipalidad de El Chaltén”, en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVASE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH

Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°062/HCDCh/2016.-

mw